



CEEA 2021

ANEXO 1 CUADRO DE PENALIZACIONES

RESUMEN DE PENALIZACIONES REGLAMENTO DEPORTIVO

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCION
8.2.1.	Ausencia de uno de los números o placa del rallye	Todas	100 euros
8.2.2.	Ausencia simultanea de los números o placa del rallye	Todas	Descalificación
9.	No seguir el itinerario establecido	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
10.2.	Carnet de Control: no seguir el orden y/o la exactitud de las anotaciones en el mismo	Todas	Descalificación
10.3.	No presentar el Carnet de Control en los puestos correspondientes	Todas	Descalificación
10.4.	Hacer rectificaciones o modificaciones en el Carnet de Control	Todas	10.000 puntos
10.5.	Falta de visado o sello en un control de paso. Ausencia de la hora en un C.H. No entrega del Carnet de Control en cada control.	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar a la descalificación de la prueba Mínimo 30 seg.
12.4.	Negarse a verificar en cualquier momento de la prueba	Todas	Descalificación de la prueba y del campeonato
13.	No asistir a la ceremonia de salida sin causa justificada	Todas	A criterio de los CC.DD. Mínimo 150 euros
14.3.2	Penalización, reincorporación a la carrera	Todas	En el Índice de Regularidad se le aplicaran 300 puntos por ausencia de anotación oficial en el Carnet de Control y una penalización adicional de 1000 puntos por cada sección no completada. Su Índice de Eficiencia será igual al peor realizado en su categoría más un punto
15.	Infracciones a la normativa de asistencia - Ouvreurs	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
16.	Retraso de mas de 15' en un solo control	Todas	Descalificación
17.4.1	Tramos cronometrados	Todas	Se aplicará 1 décima de punto por décima de segundo de diferencia sobre el tiempo marcado por la organización en cada control de una prueba cronometrada de regularidad. Con un máximo de 900 puntos por control. Se tendrá en cuenta desde la primera décima de desviación sobre el tiempo ideal



CEEA 2021

ANEXO 1 CUADRO DE PENALIZACIONES

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCION
17.4.3	Tramos cronometrados	Todas	Se aplicarán 10 puntos por cada minuto de retraso en un Control Horario (hasta un máximo 150 puntos que supondrá la descalificación del participante).
19.7	Rotura de precinto de repostaje/recarga		A criterio de los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar a la descalificación de la prueba
19.7.1	Manipulación recargas intermedias	Todas	Descalificación
19.7.1	Está prohibido que los participantes reposten o recarguen los vehículos	Todas	Descalificación
19.7.6.	Lastre ó Modificación del Peso	Todas	Descalificación
19.7.7.	Distancia	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
27.3	Peso del Vehículo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
27.4	Neumáticos	Todas	Descalificación
27.5	Instrumentación	Todas	Descalificación
9.4.2.	Presentarse con retraso	Todas	150 €

(*) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- Aviso
 - Amonestación.
 - Multa.
 - Cumplimiento de actividades de interés general.
 - Penalización de tiempos.
 - Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la Competición.
 - Descalificación.
-
- La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.
 - Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.
 - Cada una de estas penalizaciones solo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de una descalificación, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.